



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1152

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y el informe secretarial, se torna procedente **RELEVAR AL AUXILIAR** anteriormente designado y en su lugar se nombra como nuevo Curador Ad-Litem de la emplazada CLAUDIA RAMÍREZ DÍAZ, a la Dra. **SANDRA BIVIANA LOPEZ SOTO**, mayor de edad, identificada con C.C. No. 65.717.452 expedida en el Líbano -Tolima, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No.. 231.023 del C.S.J., domiciliada en la Cra 8 No. 12B - 22 oficina 602 de Bogotá, D.C. e-mail sblopezsoto@hotmail.com. Comuníquese su nombramiento en la forma prevista en el art.49 del C. G. del P., haciéndole saber que el cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial. Si no acepta el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación, será relevada inmediatamente, salvo justificación aceptada.

Igualmente recuérdese, lo establecido en el numeral 7º del art.48 del C. G. del P.: *“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quién desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.”.*

Adviértase al auxiliar designado que en el evento que no comparezca o no justifique su inasistencia, se procederá a compulsar las copias respectivas.

NOTIFÍQUESE,


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*



**JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D.C. 19 de Octubre de 2020

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*